ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
Nit:	891-901-109-3
Nº de Contrato de Consultoría:	**CON - 005-2022.**
Objeto Contrato de Obra:	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
Contratista:	EDWARD RAUL JAIMES VERA
NIT o C.C. Nº:	7.170.403 DE TUNJA.
Valor Contrato de Obra:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.200.000).
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de Inicio:	CINCO (5) DE JULIO DE 2022.
Fecha de Terminación:	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2022.
Supervisor de Interventoría:	ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO.

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 09:00 a.m. del día cinco (5), del mes de julio del año 2022, en el despacho de la Secretaria de Infraestructura Física, se reunieron **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO**, quien ocupa el cargo de Secretario de Infraestructura Física quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor de del Contrato de Consultoría CON-005-2022, el Señor **EDWARD RAUL JAIMES VERA,** en Calidad de contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato de COSULTORÍA N° **CON-005-2022**, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.200.000) y plazo de ejecución de sesenta (60) días, es decir hasta el tres (3) de septiembre de 2022.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Registro Presupuestal CON-001-2021:	N° 1641 del 30/06/2022.
Póliza Contrato de Consultoría:	Nº 580-47-994000073411 Aseguradora solidaria de Colombia.
Aprobación de póliza Contrato de Consultoría:	Resolución N° 0475 del 05/07/2022.

Soporte de pago Seguridad Social-Contratista:	Planilla de pago N° 1046586426 del Mes de junio de 2022.
Presentación Cronograma:	N/A

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios y documentos previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día cinco (05), del mes de julio del año 2022, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

EDWARD RAUL JAIMES VERA.
C.C N°. 7.170.403 de Tunja.
Contratista.

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor del Contrato

Proyectó: Leonardo F. Taborda – Contratista.
Revisó: Argemiro Eduardo Tamayo – Secretario de Infraestructura Física.